MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté Cundinamarca, 29 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Oficina Grupo de Contratos – Sala de Juntas		

ACTA – 000766 ARLOF – GRUCO – 17.3

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LA UNICA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 027 2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL ARMERILLO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, VIGENCIA 2026"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de las ofertas.
   3.1 Verificación jurídica única oferta presentada
   3.2 Verificación técnica única oferta presentada
   3.3 Verificación única oferta presentada
4. Resumen de la verificación
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Sibaté, a las 15:00 horas del 29/03/2026, se reunieron en la sala de juntas de la Oficina del Grupo de Contratos, el señor Intendente Jefe JOHAN LEANDRO ARENAS CARVAJAL Jefe Area Logística y Financiera (E), la señora Intendente LIZETTE MILLARES FRANCO Jefe Grupo de Contratos (E) y el señor Intendente ALVARO MAURICIO RUIZ ROSERO, Analista de Contratos, con el fin de verificar el resultado de la primera evaluación de los documentos de carácter técnico, económico y jurídico, dentro del proceso PN ESJIM MIC 027 2026 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL ARMERILLO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, VIGENCIA 2026"

2. **Lectura del acta anterior**

No aplica

3. Verificación de las ofertas.

En primera instancia, se deja constancia que en el proceso PN ESJIM MIC 027 2026, no hubo manifestación expresa en la plataforma transaccional SECOP II de limitarse a MiPymes. por lo anterior, se emitió el mensaje de referencia en la misma plataforma, de este modo se dio la publicidad a la **No Limitación**, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que fue modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021.

Se procede de parte de los intervinientes, a verificar el contenido de la oferta allegada al presente proceso por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, así:

En atención a los factores que se deben tener en cuenta para la evaluación de las ofertas publicadas, la entidad procede a determinar el orden de elegibilidad, de acuerdo con la menor oferta presentada, que para el presente proceso solo se presentó una única empresa, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROVINAS	PROVINAS	Oferta en evaluación	3/27/2026 11:39 AM	20.318.536 COP

No.	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE OFERTA	PRESENTACIÒN DE OFERTA FECHA Y HORA	OFERTA ECONOMICA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD MENOR VALOR OFERTADO
1	PROVINAS S.A.S	PROVINAS S.A.S	3/27/2026 11:39 AM	$ 20,318,536	$20,318,536

Teniendo en cuenta que en el cierre del proceso se presentó 01 oferta antes enunciadas, y conforme al orden de elegibilidad, en virtud del numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la oferta presentada por la empresa **PROVINAS S.A.S,** toda vez que presenta el mayor porcentaje de descuento entre las ofertas presentadas al momento del cierre del proceso **PN ESJIM MIC 027 2026**, con el fin de establecer si en su contenido satisface con las condiciones exigidas en la invitación pública en materia jurídica, económica y técnica, a saber:

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA A LA UNICA OFERTA PRESENTADA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROVINAS S.A.S			
ITEM	VERIFICACION SI	VERIFICACION NO	OBSERVACIÓN
FORMULARIO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X		Al revisar el contenido de la carta de presentación (formulario No. 1) que hace parte de la oferta, se identificó que fue diligenciado y firmada en la forma requerida.
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CON EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A UN MES)	X		Al revisar el certificado de existencia y representación legal fue expedido el día 02/02/2026 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, a favor de PROVINAS S.A.S, NIT. 900375008-2, Representante legal ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, identificado con Cedula de ciudadanía No 13.839.641. Una vez verificado el Objeto social, se puede evidenciar que **SI** está relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL	X		Presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía número 13.839.641 de Bucaramanga – Santander. a nombre del señor ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, quién se ha manifestado como el representante legal de la firma oferente, según carta de presentación de la oferta presentada por parte de PROVINAS S.A.S, NIT. 900375008-2.
CERTIFICADO DE CONTRALORÍA	X		Se verificó en la página de la Contraloría General de la República http://www.contraloria.gov.co, en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', el número de identificación 13.839.641 del señor ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ; NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, con el código de verificación 13839641260329091616, con número de identificación NIT 900375008-2, de PROVINAS S.A.S; NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, con el código de verificación 900375008226032909191 7
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se realizó la Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/, Que el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No 13.839.641 de Bucaramanga – Santander; Apellidos y Nombres: ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
CERTIFICADO DE PROCURADURÍA	X		Se realizó la consulta https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page, con el resultado: La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, identificado con Cedula de ciudadanía No 13.839.641. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, según certificado ordinario No. **293597438** y, con el resultado: La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		Se realizó consulta al RNMC https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, cuyo resultado informa que la Policía Nacional de Colombia informa: Que la ciudadana con Cédula de Ciudadanía Nro. 13.839.641 de Bucaramanga – Santander. y Nombre ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por

			la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **13839641**
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EMITIDO POR LA PÁGINA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS SIMIT	X		LA ENTIDAD REALIZA LA CONSULTA EN LA PAGINA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS SIMIT: https://www.fcm.org.co/simit/#/estado-cuenta?numDocPlacaProp=80796461 CON LA Cédula de Ciudadanía Nro. 13.839.641 de Bucaramanga – Santander a Nombre del señor ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, NO LE FIGURAN COMPARENDOS POR CONCEPTOS DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO.
CERTIFICADO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, DE LA POLICÍA NACIONAL.	X		LA ENTIDAD REALIZA LA CONSULTA EN LA PÁGINA WEB https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta Y SE CONSTATA QUE EL Nro. 13.839.641 de Bucaramanga – Santander. A nombre del señor ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, NO REGISTRA INHABILIDAD
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES O DECLARACIÓN JURAMENTADA Y PLANILLA DE PAGO DE APORTES DEL ÚLTIMO PERIODO	X		Al verificar, el oferente anexa la certificación solicitada firmada por el representante legal, anexa planillas pago aportes último periodo
CERTIFICADO PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO		X	No presenta certificado lavado de activos
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		Al verificar, SI anexan el certificado solicitado firmado por el representante legal.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		Al verificar, si anexaron el certificado solicitado con código de verificación No. **8HX526V9WT válido hasta el 25/06/2026**

NOTA: Por lo anteriormente expuesto, la oferta evaluada **NO CUMPLE PARCIALMENTE** con lo establecido jurídicamente en la invitación pública.

3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA A LA UNICA OFERTA PRESENTADA

Los requisitos técnicos fueron evaluados por el señor Intendente ALEXANDER DIAZ FERNEY evaluador técnico, mediante comunicación oficial GS-2026-004087-ESJIM, de fecha 28/03/2026

VERIFICACIÒN CONDICIONES TECNICAS

Diligenciamiento del Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas mínimas".

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1.1	**DESCRIPCIÓN** El aceite debe ser lubricante mineral con aditivos y siliconas de la mejor calidad, elaborado a partir de bases parafínicas altamente refinadas con buen índice de viscosidad, diseñado especialmente para la lubricación interna y protección y conservación externa de armas de fuego.	☒	
N/A	1.2	**CARACTERÍSTICAS** El aceite a utilizar en las armas de fuego, debe cumplir con las siguientes características así: • Forma una capa protectora seca. • Acondicionador de metales. • Debe ser un producto con propiedades de lubricar. • Estabilidad química al esfuerzo. • Formación de capa de protección molecular, dentro del metal sin afectar las tolerancias mínimas. • Propiedades químicas que permiten disminución en la pérdida del producto por efectos de evaporación. • Resistencia a la oxidación y corrosión en ambientes críticos. • No inflamable a altas temperaturas. • Evitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. • Beneficio ambiental de no generación de residuos contaminantes. • Mejor lubricación y adherencia durante el funcionamiento tanto en condiciones climáticas adversas y temperaturas extremas. • Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma. • Protección superior contra partículas de polvo, pólvora y agentes químicos. • Que impida el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes partes del arma, particularmente en el cerrojo, pistón de gases y cilindro de gases. • Evitar los desgastes excesivos de los diferentes conjuntos y subconjuntos del arma, ocasionados por la fricción. • Debe ser un producto amigable con el medio ambiente. • No debe representar un riesgo para la salud. • No debe contener productos tóxicos. • No debe ser combustible.	☒	

		• Capaz de mantenerse estable y adherirse molecularmente al ser expuesto a diversos grados de temperaturas extremas entre 45 °C.		
N/A	1.3	**PROPIEDADES QUÍMICAS Y FÍSICAS** Presentación: Líquido Color: visual — Amarillo brillante Apariencia: claro Olor: Característico suave — Característico Densidad de vapor: No hay vapor generado entre 20 °C (g/cc) y 37.7 °C — 0.8506 Punto de inflamación: ASTM D 92 mínimo a 248 °C — 116.5 Viscosidad cinemática: ASTM D 1745 o ASTM D 455 — 20.55 Número total de ácidos: ASTM D 3339 — 0.16 El aceite debe estar libre de productos químicos como: • Parafinas tratadas con cloro. • Zinc. • PTFE (teflón). • Flúor. • Metales. • Azufre. • Polvo de grafito u otros sólidos.		☒
N/A	1.4	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque del aceite**: debe ser en polietileno de alta densidad de color traslucido, en presentaciones y cantidad de un 1 galón (3.78 litros) y un peso máximo de 3.4 kg. Cada uno de los empaques (galones) del aceite debe tener una manija de sujeción en la parte superior, con el fin, de realizar transporte de forma manual por el usuario, cada uno de los empaques debe ser proporcional al volumen del contenido, con la finalidad que el aceite no se desplace durante su transporte. **Tapa primaria**: debe tener una tapa plástica cóncava de seguridad que ingrese a presión (no roscada). **Tapa secundaria**: tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida. **Rotulado**: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Volumen contenido.		☒

		• Peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo simbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS. • Número Parte (Part Number) o referencia. **Empaque secundario**: cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. **Rotulado empaque secundario**: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de galones. • Peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. Logo simbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**		
N/A	1.5	**FLAMABILIDAD** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	1.6	**RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite es resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros). La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	1.7	**ESTABILIDAD QUÍMICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo.		☒

		La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	
N/A	1.8	**CONDICIÓN AMBIENTAL** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera residuos contaminantes al medio ambiente La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X
N/A	1.9	**REACCIONES FISICOQUÍMICAS** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X
N/A	1.10	**RIESGO PARA LA SALUD** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X
N/A	1.11	**AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites	X
N/A	1.12	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificacion emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X
N/A	1.13	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el aceite tiene una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites	X

N/A	1.14	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que el aceite es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite		X
N/A	1.15	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del aceite, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	1.16	**FICHA TÉCNICA (DATASHEET)** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica del aceite que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	1.17	**CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada galón de aceite, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español		X

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLVENTE PARA LUBRICACIÓN DE ARMAMENTO

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	2.1	**DESCRIPCIÓN** El solvente es un compuesto líquido elaborado a partir de bases de solventes de petróleo y aditivos, técnicamente diseñado para la limpieza de piezas de metal, como medio de remoción eficaz de partículas adheridas, polvo apelmazado y residuos de metales (cobre, latón otros). Eficaz limpiador de corrosión, hollín (descarbonizante) y residuos presentes en partes de componentes tales como armas de fuego, motores de explosión y otros.	X	

N/A	2.2	**CARACTERÍSTICAS** El solvente a utilizar en las armas de fuego, debe cumplir con las siguientes caracteristicas así: • Acondicionador de metales. • Debe ser un producto con propiedades de limpiar. • No inflamable a altas temperaturas. • Evitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. • Beneficio ambiental de no generación de residuos contaminantes. • Cuando se aplique a la superficie del metal, reaccione químicamente y sea absorbido por el metal formando una capa protectora constante y seca. • Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma. • Que impida el depósito y la acumulacion de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes partes del arma particularmente en el cerrojo, pistón de gases y cilindro de gases. • Con adictivos naturales que permitan la limpieza de las armas, con propiedades anticorrosivas, antioxidantes y antidesgastante. • Debe ser un producto amigable con el medio ambiente. • No debe representar un riesgo para la salud. • No debe contener productos tóxicos. • No debe ser combustible. • Aprobado medioambientalmente.	☒
N/A	2.3	**PROPIEDADES QUÍMICAS Y FÍSICAS** Presentación: Liquido Color: visual: Traslucido brillante Apariencia: Claro Olor: Caracteristico suave: Caracteristico Densidad de vapor: No hay vapor generado entre 20 °C (g/cc) y 37.7 °C (100 °F): 0.7713 Punto de inflamación: ASTM D 92 minimo a 248 °C 478 °F): 11,5 Viscosidad cinemática: ASTM D 1745 o ASTM D 455: 0.45 Numero total de acidos.: STM D 287: 57,9	☒
N/A	2.4	**EMPAQUE Y ROTULADO** Empaque del solvente: debe ser en polietileno de alta densidad de color traslucido, en presentaciones y cantidad de un 1 galón (3.78 litros), peso máximo de 3.4 kg. Cada uno de los empaques (galones) del solvente debe tener una manija de sujeción en la parte superior, con el fin, de realizar transporte de forma manual por el usuario, cada uno de los empaques debe ser proporcional al volumen del contenido, con la finalidad que el solvente no se desplace durante su transporte.	☒

		Tapa primaria: debe tener una tapa plástica cóncava de seguridad que ingrese a presión (no roscada). **Tapa secundaria**: tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida. **Rotulado**: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Volumen contenido. • Peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.** Número Parte (Part Number) o referencia. **Empaque secundario**: cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de galones. • Peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos.	X	
N/A	2.5	**FLAMABILIDAD** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica.		X

		La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	
N/A	2.6	**RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente es resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros) La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	☒
N/A	2.7	**ESTABILIDAD QUÍMICA** El oferente debe anexar junto con la oferta La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.	☒
N/A	2.8	**CONDICIÓN AMBIENTAL** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera residuos contaminantes al medio ambiente La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	☒
N/A	2.9	**REACCIONES FISICOQUÍMICAS** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	☒
N/A	2.10	**RIESGO PARA LA SALUD** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	☒
N/A	2.11	**AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud.	☒

		La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
N/A	2.12	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	2.13	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el solvente tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		X
N/A	2.14	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que el solvente es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	2.15	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del solvente, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	2.16	**FICHA TÉCNICA (DATASHEET)** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica del solvente que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del solvente, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante.		X

		La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	2.17	CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD. Junto con la entrega del material se debe anexar Por cada galón de solvente, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español	X	

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS KIT DE LIMPIEZA PARA PISTOLA 9MM

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	3.1	EMPLEO El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 9 milimetros	X	
N/A	3.2	ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA Cepillo metálico Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las particulas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milimetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milimetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milimetros Imagen ilustrativa del cepillo:  Cepillo polimero Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción. las cerdas se deben deslizar y limpiar las particulas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milimetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milimetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milimetros Imagen ilustrativa del cepillo	X	

		 Baqueta Baqueta en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades. Cada una de las unidades con una longitud de máximo 85 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho. La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T). Las cuatro unidades que forman la baqueta debe tener una longitud total de 315 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza. Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta: 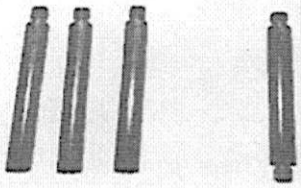 **Acople para manija en forma de (T):** base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85 ± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga. Imagen ilustrativa de la manija forma de T: 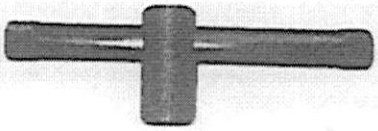 Cepillo en polímero Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58 ± 1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la	☒	

		baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma Imagen ilustrativa del cepillo 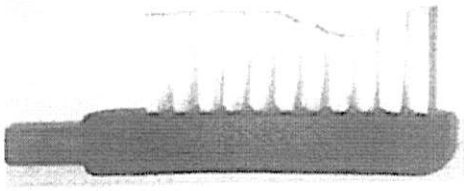 Punta Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal, con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte interna del cañón Imagen ilustrativa de la punta redonda  Destornillador Un destornillador con resistencia a la torsión tipo pala elaborado en acero con tratamiento térmico antioxidante, debe tener 40 ± 2 milímetros de longitud, en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra, la cual debe ser compatible con cada una de las unidades de la baqueta La pala del destornillador debe ser de 5 milímetros de ancho y 1 milímetro de espesor en la punta **Aceite** Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintética, químicamente modificado a favor del medio ambiente, con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante), en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0.6 oz) **Paños** (10) paños de limpieza de forma individual humedecidos con aceite de las mismas características del numeral 8, los cuales deben venir empacados en una bolsa con recubrimiento parafinado repelente al aceite. Cada uno de los paños debe ser de 70 milímetros de ancho por 70 milímetros de largo, elaborados en material 100% algodón **Hisopos** Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodon los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra	☒	

		de 10 milímetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta. Imagen ilustrativa del hisopo: 		
N/A	3.3	**ESTUCHE DEL KIT:** El estuche debe ser elaborado con las siguientes características: • Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas. • Color negro. • Forma redonda. • Diámetro máximo de 100 milímetros. • Altura de 52 ± 2 milímetros. • Debe tener una cremallera que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales, elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos, el cierre debe ser de color a tono con el material del estuche. En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza, de igual forma, en medio de las dos caras internas debe tener un separador elaborado en polímero con compartimentos para alojar cada uno de los cepillos que conforman el kit. El separador en polímero debe estar fijado al estuche de tal forma que no se desprenda una vez se realiza la apertura. En una de las caras externas del estuche debe tener instalada una presilla de alta resistencia de 35 ± 2 milímetros de ancho, esta presilla debe permitir el ingreso del cinturón multipropósito que tiene en servicio la Policía Nacional. 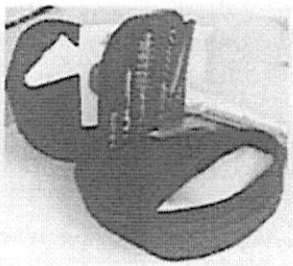	X	
N/A	3.4	**MARCADO** Cada uno de los estuches que conforman los kits de limpieza debe ser marcado en una de las caras externas con el escudo de la Policía Nacional y el Calibre del arma en color amarillo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

N/A	3.5	EMPAQUE Y ROTULADO **Empaque del aceite del kit** debe ser en polietileno de alta densidad (PEAD- HDPE) de color traslucido, en presentaciones y cantidad de 20 milímetros, debe tener una válvula dosificadora interna tipo goteo y tapa externa con rosca. **Empaque primario de los kits de limpieza** cada uno de los elementos que conforman el kit de limpieza beben venir alojados adecuadamente en el estuche con las características descritas en el numeral 3 de la presente ficha técnica. Empaque colectivo: cada uno de los estuches conformados por los kits de limpieza deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo cien (100) estuches por cada caja y, que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. **Rotulado del empaque del aceite** en el cuerpo medio de cada uno de los empaques debe traer un rotulo de identificación, o estampado por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado y/o estampado, la siguiente información: • Identificación del contenido • Fecha de fabricación • Nombre de la casa fabricante • Volumen contenido • Identificación de los riesgos • Logo simbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS** **Rotulado del empaque colectivo:** debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información: • Identificación del contenido • Nombre de la casa fabricante • Pais de origen • Cantidad de kits de limpieza • Peso neto • Peso bruto • Numero de contrato y año • Identificación de los riesgos • Logo simbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**	☒	
N/A	3.6	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el calidad de los elementos que componen el kit de limpieza por un termino mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	3.7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los kits de limpieza tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al		☒

		castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	3.8	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los kits de limpieza son elaborados dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	3.9	**REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los kits de limpieza, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	3.10	**FICHA TÉCNICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica de los kits de limpieza que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, más importantes descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. Si la ficha técnica es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	3.11	**EMPAQUE COLECTIVO** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el empaque colectivo garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil para cada una de las granadas de aturdimiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	3.12	**MANUAL DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Cada uno de los kits de limpieza, debe venir incluido con un manual en la parte interna del estuche, donde contenga indicaciones sobre el uso		☒

		general con imágenes ilustrativas y modo de empleo en las armas de fuego, estos manuales deben ser completamente en idioma español		

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS KIT DE LIMPIEZA PARA ARMAS DE FUEGO CALIBRE 5.56 MM

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	4.1	**EMPLEO** El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 5.56 milímetros	☒	
N/A	4.2	**ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA** 1. Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. Imagen ilustrativa del cepillo  2. Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. Imagen ilustrativa del cepillo 	☒	

		3. Baqueta en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades. Cada una de las unidades con una longitud de máximo 200 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho. La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T). Las medidas de las unidades de la baqueta incluyen el acople roscado de ajuste. Las cuatro unidades que forman la baqueta debe tener una longitud total de 710 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza. Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta 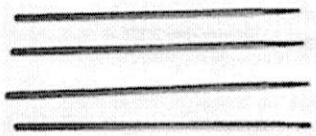 Es de aclarar, que los acoples con rosca tipo macho de las unidades de la baqueta deben tener mínimo 27 milímetros de longitud incluyendo mecanizado y rosca de ajuste, con el propósito de evitar que la baqueta se fracture. 4. **Acople para manija en forma de (T):** base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85 ± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga. Imagen ilustrativa de la manija forma de T:  5. Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58 ± 1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma. Imagen ilustrativa del cepillo:		



6. Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal, con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte interna del cañón

Imagen ilustrativa de la punta redonda



7. Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintética, químicamente modificado a favor del medio ambiente, con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante) en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0.6 oz).

8. Diez (10) paños de limpieza de forma individual humedecidos con aceite de las mismas características establecidas en el numeral 8, los cuales deben venir empacados en una bolsa con recubrimiento

parafinado repelente al aceite. Cada uno de los paños deben ser de 70 milímetros de ancho por 70 milímetros de largo, elaborados en material 100% algodón

9. Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodón los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra de 10 milímetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta

Imagen ilustrativa del hisopo

10. Un reflector Óptico de Ánima, debe estar elaborado en material de policarbonato color naranja y tiene un diseño de cámara avanzada que se ajusta en la recámara del rifle o boca de fuego del cañón. Permite la revisión e iluminación de la parte interna (ánima) del cañón para asegurarse de que está libre de residuos. Puede ser utilizado en conjunción con linternas para iluminar en condiciones de oscuridad

		Imagen ilustrativa del reflector óptico:  11. Cable (guaya) de acero flexible de 1.130 milímetros de longitud y máximo 3 milímetros de diámetro, debe ser galvanizada y con un recubrimiento de vinílico color translucido. Los extremos del cable (guaya) deben tener terminales en bronce con acoples roscados tipo macho las cuales deben estar unidas al cable y no tener un diámetro superior a 5.2 milímetros, con el propósito de acoplarle diferentes accesorios del kit de limpieza. Imagen ilustrativa de la guaya.  Nota: todos y cada uno de los accesorios que conforman el kit de limpieza (cepillos, hisopos, baqueta y guaya) deben ser compatibles e ingresar sin interferencias en la parte interna (anima) del cañón de los fusiles calibre 5.56 mm.		
N/A	4.3	**ESTUCHE DEL KIT** El estuche debe ser elaborado con las siguientes características: • Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas. • Color negro. • Forma rectangular tipo cartuchera. • Ancho máximo de 250 milímetros. • Altura máxima de 100 milímetros. • Debe tener una cremallera en la parte superior que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales en la parte interna, la cremallera debe ser elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos y debe ser de color a tono con el material del estuche. En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza. Imagen ilustrativa estuche: 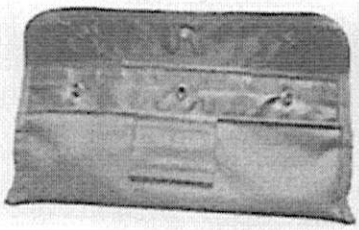	☒	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	

N/A	4.4	MARCADO Cada uno de los estuches que conforman los kits de limpieza debe ser marcado en una de las caras externas en color amarillo, con el escudo de la Policía Nacional y el Calibre del arma	X	
N/A	4.5	EMPAQUE Y ROTULADO **Empaque del aceite del kit**: debe ser en polietileno de alta densidad (PEAD- HDPE) de color traslucido, en presentaciones y cantidad de 20 milímetros, debe tener una válvula dosificadora interna tipo goteo y tapa externa con rosca **Empaque primario de los kits de limpieza**: cada uno de los elementos que conforman el kit de limpieza beben venir alojados adecuadamente en el estuche con las caracteristicas descritas en el numeral 3 de la presente ficha técnica **Empaque colectivo**: cada uno de los estuches conformados por los kits de limpieza deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo cien (100) estuches por cada caja y, que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento **Rotulado del empaque del aceite**: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques debe traer un rotulo de identificación, o estampado por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado y/o estampado, la siguiente información • Identificación del contenido • Fecha de fabricación • Nombre de la casa fabricante • Volumen contenido • Identificación de los riesgos • Logo simbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS**. Rotulado del empaque colectivo debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información • Identificación del contenido • Nombre de la casa fabricante • Pais de origen • Cantidad de kits de limpieza • Peso neto • Peso bruto • Numero de contrato y año • Identificación de los riesgos • Logo simbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS**	X	
N/A	4.6	GARANTÍA El oferente debe anexar junto con la oferta		X

		Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del kit de limpieza por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	4.7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los kits de limpieza tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	4.8	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los kits de limpieza son elaborados dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	4.9	**REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los kits de limpieza, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	4.10	**FICHA TÉCNICA DEL ACEITE** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica de los kits de limpieza que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, más importantes descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	4.11	**EMPAQUE COLECTIVO** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el empaque colectivo garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el		☒

		periodo de vida util para cada una de las granadas de aturdimiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	4.12	**MANUAL DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Cada uno de los kits de limpieza, debe venir incluido con un manual en la parte interna del estuche, donde contenga indicaciones sobre el uso general con imágenes ilustrativas y modo de empleo en las armas de fuego, estos manuales deben ser completamente en idioma español.		☒

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS KIT DELIMPIEZA PARA ARMAS DE FUEGO CALIBRE 12 MM

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	5.1	**EMPLEO** El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 12 mm.	☒	
N/A	5.2	**ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA** 1. Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros.	☒	

CEPILLO PARA CALIBRE ARMAMENTO	DIAMETRO CONFORMADO POR LAS CERDAS
9x19mm	Ø 12MM + 0,5MM
5.56x45mm	Ø 8MM + 0,5MM
7.62x51mm	Ø 10,5MM + 0,5MM
12ga	Ø 22,20MM ± 0,5MM
37/38 mm	Ø 40MM ± 0,5MM
40mm	Ø 42MM + 0,5MM

Imagen ilustrativa del cepillo



		2. Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 22.20± 0.5 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. Imagen ilustrativa del cepillo: 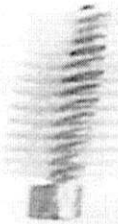 3. Baqueta en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades. Cada una de las unidades con una longitud de máximo 200 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho. La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T). Las medidas de las unidades de la baqueta incluyen el acople roscado de ajuste. Las cuatro unidades que forman la baqueta debe tener una longitud total de 710 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza. Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta 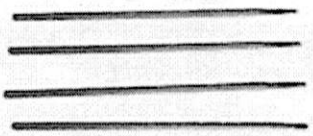 Es de aclarar, que los acoples con rosca tipo macho de las unidades de la baqueta deben tener mínimo 27 milímetros de longitud incluyendo mecanizado y rosca de ajuste, con el propósito de evitar que la baqueta se fracture. 4. **Acople para manija en forma de (T):** base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de		

la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85 ± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga

Imagen ilustrativa de la manija forma de T

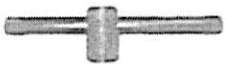

5 Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58 ± 1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma

Imagen ilustrativa del cepillo



6 Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte interna del cañón

Imagen ilustrativa de la punta redonda



7 Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintético, químicamente modificado a favor del medio ambiente con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante), en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0.6 oz)

8 Diez (10) paños de limpieza de forma individual humedecidos con aceite de las mismas características establecidas en el numeral 8, los cuales deben venir empacados en una bolsa con recubrimiento

parafinado repelente al aceite. Cada uno de los paños deben ser de 70 milímetros de ancho por 70 milímetros de largo, elaborados en material 100% algodón

9. Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodón, los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (ánima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra de 10 milímetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta

Imagen ilustrativa del hisopo

		 10. Un reflector Óptico de Ánima, debe estar elaborado en material de policarbonato color naranja y tiene un diseño de cámara avanzada que se ajusta en la recámara del rifle o boca de fuego del cañón. Permite la revisión e iluminación de la parte interna (ánima) del cañón para asegurarse de que está libre de residuos. Puede ser utilizado en conjunción con linternas para iluminar en condiciones de oscuridad. Imagen ilustrativa del reflector óptico: 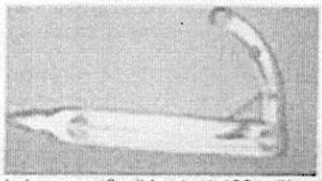 11. Cable (guaya) de acero flexible de 1.130 milímetros de longitud y máximo 3 milímetros de diámetro, debe ser galvanizada y con un recubrimiento de vinílico color translucido. Los extremos del cable (guaya) deben tener terminales en bronce con acoples roscados tipo macho las cuales deben estar unidas al cable y no tener un diámetro superior a 5.2 milímetros, con el propósito de acoplarle diferentes accesorios del kit de limpieza. Imagen ilustrativa de la guaya:  Nota: todos y cada uno de los accesorios que conforman el kit de limpieza (cepillos, hisopos, baqueta y guaya) deben ser compatibles e ingresar sin interferencias en la parte interna (anima) del cañón de los fusiles calibre 12 mm.		
N/A	5.3	**ESTUCHE DEL KIT** El estuche debe ser elaborado con las siguientes características: • Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas. • Color negro. • Forma rectangular tipo cartuchera. • Ancho máximo de 250 milímetros. • Altura máxima de 100 milímetros. • Debe tener una cremallera en la parte superior que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales en la parte interna, la cremallera debe ser elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos y	☒	

		debe ser de color a tono con el material del estuche. En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza. Imagen ilustrativa estuche 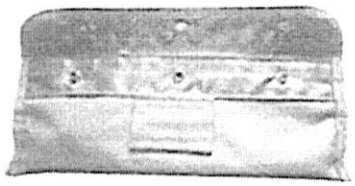		
N/A	5.4	**MARCADO** Cada uno de los estuches que conforman los kits de limpieza debe ser marcado en una de las caras externas en color amarillo, con el escudo de la Policía Nacional y el Calibre del arma.	☒	
N/A	5.5	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque del aceite del kit:** debe ser en polietileno de alta densidad (PEAD- HDPE) de color traslucido, en presentaciones y cantidad de 20 milímetros, debe tener una válvula dosificadora interna tipo goteo y tapa externa con rosca. **Empaque primario de los kits de limpieza**: cada uno de los elementos que conforman el kit de limpieza beben venir alojados adecuadamente en el estuche con las características descritas en el numeral 3 de la presente ficha técnica. **Empaque colectivo**: cada uno de los estuches conformados por los kits de limpieza deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo cien (100) estuches por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. **Rotulado del empaque del aceite**: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques debe traer un rotulo de identificación, o estampado por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado y/o estampado, la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Nombre de la casa fabricante. • Volumen contenido. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS** Rotulado del empaque colectivo: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información:	☒	

		• Identificación del contenido. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de kits de limpieza. • Peso neto. • Peso bruto. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS**		
N/A	5.6	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del kit de limpieza por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		🗙
N/A	5.7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los kits de limpieza tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		🗙
N/A	5.8	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los kits de limpieza son elaborados dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		🗙
N/A	5.9	**REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los kits de limpieza, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		🗙
N/A	5.10	**FICHA TÉCNICA DEL ACEITE** El oferente debe anexar junto con la oferta:		🗙

		Ficha técnica de los kits de limpieza que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos tecnicos, más importantes descritos en la presente ficha técnica De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequivocamente por parte del fabricante La ficha tecnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
N/A	5.11	**EMPAQUE COLECTIVO** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el empaque colectivo garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil para cada una de las granadas de aturdimiento Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		X
N/A	5.12	**MANUAL DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Cada uno de los kits de limpieza, debe venir incluido con un manual en la parte interna del estuche, donde contenga indicaciones sobre el uso general con imágenes ilustrativas y modo de empleo en las armas de fuego, estos manuales deben ser completamente en idioma español		X

ANEXO No. 1.1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

LOTE	ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**PRECIOS** el oferente ***deberá certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptacion de oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		X
N/A	2	El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.	X	
N/A	3	Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliadas al sistema general de seguridad social y salud tal como estipula la Ley 100 de 1993 y las normas que lo modifican o reglamentan	X	
N/A	4	El oferente será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.	X	
N/A	5	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición de los bienes, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada".		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

N/A	6	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER LOS BIENES** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (54.31 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (40.73 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. **Nota 1**: como regla general el certificado deberá contener: - Nombre o razón social del contratista. - Nombre del contratante. - Objeto del contrato. - Fecha de iniciación contrato. - Fecha de terminación del contrato. - Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" hará la conversión). - Nombre de quien la expide. - Contactos para verificación de la información. - Expedido por el contratante. - Manifestación clara y explicita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 2**: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		☒
N/A	7	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente ***deberá certificar por escrito*** que cuenta con los medios y personal para la comercialización y entrega de los elementos que requiere la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada",		☒

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS			POLICÍA NACIONAL
		objeto del presente proceso en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" con el cuidado y medidas de seguridad	
N/A	8	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad	☒
N/A	9	**REQUERIMIENTO AMBIENTAL** Cumplir con la normalidad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias, que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el del oferente y futuro contratista. A fin de poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el futuro contratista	☒
N/A	10	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Cumplir con la implementación del sistema de gestión de seguridad y en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que o complementen para lo cual deberá diligenciar el formulario de sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo	☒
N/A	11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores, o de cualquier otra persona en el proceso de contratación actuó en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación del mismo, paro lo cual deberá diligenciar el formulario Compromiso Anticorrupción	☒

OBSERVACIÓN: Por lo anteriormente expuesto técnicamente, la firma evaluada NO **CUMPLE PARCIALMENTE** con lo establecido en la invitación pública, de acuerdo con la comunicación oficial GS-2026-004087-ESJIM, de fecha 28/03/2026.

3.3 VERIFICACIÓN ECONÓMICA A LA OFERTA VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Al verificar la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, se encontró lo siguiente:

La oferta económica presentada por la firma **PROVINAS S.A.S**, según se evidencia en el anexo en formato PDF denominado como CO1_RANL_9009315_20260328133426, cuenta con un valor total de **VEINTE MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (20´318.536,00) Moneda Corriente, incluido IVA:** donde al verificar los ítems, se pudo evidenciar que coinciden con las descripciones exigidas por la Entidad, aunado a ello, el precio de la oferta económica no supera el presupuesto asignado, así:

14	4. OFERTA ECONÓMICA: El oferente deberá indicar el precio ofrecido para cada uno de los ítems de la lista de artículos del cuestionario. Nota: el precio ofrecido no deberá superar el valor estimado para cada ítem establecido en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN del estudio previo, en caso de superar el valor, la oferta será rechazada por la entidad	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	20.318.536,00	20.318.536,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15121522	Aceite para lubricacion de armas	18,00	UN	137.912,00	137.912,00	2.482.416,00	2.482.416,00
2	12191086	Solvente especialmente diseñado para lubricacion de armamento	40,00	UN	185.928,00	185.928,00	7.441.120,00	7.441.120,00
3	47132108	Kit de limpieza industrial para pistolas	30,00	UN	150.000,00	150.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00
4	47132108	Kit de limpieza industrial armas largas	37,00	UN	135.000,00	135.000,00	4.995.000,00	4.995.000,00
5	47132108	Kit de limpieza industrial armas medianas	6,00	UN	150.000,00	150.000,00	900.000,00	900.000,00

ITEM	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	X		Al verificar, si anexan la certificación bancaria
FORMULARIO 2 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	X		Al verificar, si anexan el certificado solicitado firmado por el representante legal.
COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	X		Se verifica el Registro Único Tributario presentado.

OBSERVACIONES**: Por lo anteriormente expuesto, el oferente evaluado **CUMPLE** la evaluación **ECONÓMICA-FINANCIERA.

4. Resumen de la verificación de la oferta.

PROVINAS S.A.S

VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
NO CUMPLE (PARCIALMENTE)	NO CUMPLE (PARCIALMENTE)	CUMPLE

REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS A SUBSANAR:

1. Entregar debidamente firmado por el representante legal CERTIFICADO PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

2. Entregar certificación de los siguientes ítems de las condiciones técnicas, así: 1.5 - 1.6 -1.7, 1.8 - 1.9 - 1.10 - 1.11 - 1.12 - 1.13 - 1.14 - 1.15 - 1.16 - 1.17 - 2.5 - 2.6 - 2.7 - 2.8 - 2.9 - 2.10 - 2.11 - 2.12 - 2.13 - 2.14 - 2.15 - 2.16 - 2.17 - 3.6 - 3.7 - 3.8 - 3.9 - 3.10 - 3.11 - 3.12 - 4.6 - 4.7 - 4.8 - 4.9 - 4.10 - 4.11 - 4.12 - 5.6 - 5.7 - 5.8 - 5.9 - 5.10 - 5.11 - 5.12 – 1 - 6 - 7

5 COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicar la presente verificación de la oferta en la plataforma SECOP II.	SI. Avaro Mauricio Ruiz Rosero	30/03/2026
2. Una vez superado el tiempo establecido para la subsanación, se deberá realizar la evaluación correspondiente de los documentos aportados para determinar si cumple o no con la totalidad de condiciones exigidas en el proceso.	SI. Avaro Mauricio Ruiz Rosero	31/03/2026

CONVOCATORIA

La evaluación a los documentos presentados por la firma PROVINAS S.A.S para la subsanación, se realizará el día 31/03/2026, de acuerdo a los documentos subsanables que se presenten en el proceso.

IT. ALVARO MAURICIO RUIZ
Analista de Contratos

IJ ARENAS CARVAJAL JOHAN LEANDRO
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Anexo: Si (comunicación oficial GS-2026-004087-ESJIM, GS-2026-004088-ESJIM certificaciones)

Elaborado por: IT. Álvaro Mauricio Ruiz
Revisado por: IT. Lizette Millares Franco

Fecha de elaboración: 29/03/2026
Ubicación: D:\SI RUIZ 2026\11. MINIMA CUANTIA\2. ELEMENTOS ARMERILLO\12. ACTA PROIMERA EVALUACION

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026 – 004088 /ARLOF - GRUCO – 22.2

Sibaté, 29 MAR 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES
Director Escuela ESJIM
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada"
Kilómetro 20 Vía Sibaté

Asunto. PRIMERA VERIFICACIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. PN ESJIM MIC 027 2026.

Como analista de contratos del presente proceso de contratación, presento la primera verificación jurídica y económica del proceso mencionado en el asunto, cuyo objeto corresponde a *"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL ARMERILLO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, VIGENCIA 2026"*

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (20´318.536,00)

FECHA DE CIERRE: 27 de marzo de 2026 hasta las 15:00 horas

OFERTAS RECIBIDAS: una (01)

En atención a los factores que se deben tener en cuenta para la evaluación en los procesos de mínima cuantía, la Entidad procede a determinar el orden de elegibilidad, comenzando con la oferta más favorable, siendo esta la única oferta presentada, así:

No.	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR GLOBAL
1	ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ Establecimiento de comercio: **PROVINAS**	3/27/2026 11:39 AM	$ 20´318.536,00

De conformidad con el orden de elegibilidad, y en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la oferta presentada por la persona natural ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ con establecimiento de comercio PROVINAS, única oferta presentada.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las reglas contenidas en la invitación pública del Proceso de Mínima Cuantía No. PN ESJIM MIC 027 2026, se procede a realizar la verificación de los documentos jurídicos y económicos aportados por el oferente, así:

PROPONENTE	ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13.839.641.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PROVINAS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S			
ITEM	**VERIFICACION**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
FORMULARIO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X		Al revisar el contenido de la carta de presentación (formulario No. 1) que hace parte de la oferta, se identificó que fue diligenciado y firmada en la forma requerida.
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CON EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A UN MES)	X		Al revisar el certificado de existencia y representación legal fue expedido el día 02/02/2026 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, a favor de PROVINAS S.A.S, NIT. 900375008-2, Representante legal ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, identificado con Cedula de ciudadanía No 13.839.641. Una vez verificado el Objeto social, se puede evidenciar que **SI** está relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL	X		Presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía número 13.839.641 de Bucaramanga – Santander. a nombre del señor ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, quién se ha manifestado como el representante legal de la firma oferente, según carta de presentación de la oferta presentada por parte de PROVINAS S.A.S, NIT. 900375008-2.
CERTIFICADO DE CONTRALORÍA	X		Se verificó en la página de la Contraloría General de la República http://www.contraloria.gov.co, en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', el número de identificación 13.839.641 del señor ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ; NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, con el código de verificación 13839641260329091616, con número de identificación NIT 900375008-2, de PROVINAS S.A.S; NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, con el código de verificación 900375008260329091917
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se realizó la Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/, Que el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No 13.839.641 de Bucaramanga – Santander; Apellidos y Nombres: ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
CERTIFICADO DE PROCURADURÍA	X		Se realizó la consulta https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page, con el resultado: La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, identificado con Cedula de ciudadanía No 13.839.641. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, según certificado ordinario No. **293597438** y, con el resultado: La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		Se realizó consulta al RNMC https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, cuyo resultado informa que la Policía Nacional de Colombia informa: Que la ciudadana con Cédula de Ciudadanía Nro. 13.839.641 de Bucaramanga – Santander. y Nombre ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **13839641**
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EMITIDO POR LA PÁGINA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS SIMIT	X		LA ENTIDAD REALIZA LA CONSULTA EN LA PAGINA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS SIMIT: https://www.fcm.org.co/simit/#/estado-cuenta?numDocPlacaProp=80796461 CON LA Cédula de Ciudadanía Nro. 13.839.641 de Bucaramanga – Santander a Nombre del señor ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, NO LE FIGURAN COMPARENDOS POR CONCEPTOS DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO.
CERTIFICADO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, DE LA POLICÍA NACIONAL.	X		LA ENTIDAD REALIZA LA CONSULTA EN LA PÁGINA WEB https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta Y SE CONSTATA QUE EL Nro. 13.839.641 de Bucaramanga – Santander. A nombre del señor ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, NO REGISTRA INHABILIDAD
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES O DECLARACIÓN JURAMENTADA Y PLANILLA DE PAGO DE APORTES DEL ÚLTIMO PERIODO	X		Al verificar, el oferente anexa la certificación solicitada firmada por el representante legal, anexa planillas pago aportes último periodo
CERTIFICADO PREVENCIÓN DE LAVADO		X	No presenta certificado lavado de activos

DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		Al verificar, SI anexan el certificado solicitado firmado por el representante legal.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		Al verificar, si anexaron el certificado solicitado con código de verificación No. **8HX526V9WT válido hasta el 25/06/2026**

REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

La oferta económica presentada por la firma **PROVINAS S.A.S**, según se evidencia en el anexo en formato PDF denominado como CO1_RANL_9009315_20260328133426, cuenta con un valor total de **VEINTE MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (20´318.536,00)** donde al verificar los ítems, se pudo evidenciar que coinciden con las descripciones exigidas por la Entidad, aunado a ello, el precio de la oferta económica no supera el presupuesto asignado.

ITEM	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	X		Al verificar, si anexan la certificación bancaria
FORMULARIO 2 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	X		Al verificar, si anexan el certificado solicitado firmado por el representante legal.
COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	X		Se verifica el Registro Único Tributario presentado.

De conformidad con lo anterior, una vez surtida la verificación jurídica y económica en cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de la referencia, se estableció que el oferente ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ, identificado con Cedula de ciudadanía No 13.839.641 de Bucaramanga – Santander, se encuentra **REQUERIDO** por: No presentación CERTIFICADO PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Asi las cosas, se corre termino de traslado de conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación pública a partir de la publicación de la presente evaluación, con la finalidad de que el oferente presente observaciones al informe y subsane los requisitos a que haya lugar.

Atentamente

Intendente **ALVARO MAURICIO RUIZ ROSERO**
Analista de Contratos

Elaboró: IT. Álvaro Mauricio Ruiz
ARLOF-GRUCO.

Fecha de elaboración: 29/03/2026
Ubicación: D:\SI RUIZ 2026\11. MINIMA CUANTIA\2. ELEMENTOS ARMERILLO

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13839641 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/03/2026 10:10 AM

Código Verificación: **8HX526V9WT**

Válida hasta: **25/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:20 AM horas del 29/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13839641**

Apellidos y Nombres: **PALMERA RODRIGUEZ ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293597438

PIB
09:24:53

Bogotá DC, 29 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13839641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 29 de marzo de 2026, a las 09:19:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003750082
Código de Verificación	900375008226032909191 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 29 de marzo de 2026, a las 09:16:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13839641
Código de Verificación	138396412603290916l6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/03/2026 09:31:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13839641 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137319059** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Cédula:	**13839641**
Fecha de expedición:	29/03/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 29 de marzo de 2026 a las 09:37 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:14 horas del 29/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13839641,** Apellidos y Nombres **PALMERA RODRIGUEZ ERNESTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PROVINAS** , con NIT **900375008-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO ARMAMENTO

No. GS-2026- 004081 **-ESJIM-ARLOF – 29.25**

Sibaté, 28 MAR 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGUELLES
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: verificación técnica oferta del proceso PN ESJIM MIC 027 2026

En atención a la solicitud de evaluación de carácter técnico del proceso PN ESJIM MIC 027 2026, cuyo objeto es el ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL ARMERILLO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, VIGENCIA 2026" respetuosamente me permito informar a mi coronel, el resultado de la evaluación de carácter técnico realizada a la oferta presentada por parte de la firma PROVINAS, identificado con NIT No. 900375008, mediante la plataforma transaccional SECOP II, así:

Diligenciamiento del Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas mínimas".

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1.1	**DESCRIPCIÓN** El aceite debe ser lubricante mineral con aditivos y siliconas de la mejor calidad, elaborado a partir de bases parafínicas altamente refinadas con buen índice de viscosidad, diseñado especialmente para la lubricación interna y protección y conservación externa de armas de fuego.	X	
N/A	1.2	**CARACTERÍSTICAS** El aceite a utilizar en las armas de fuego, debe cumplir con las siguientes características así: • Forma una capa protectora seca. • Acondicionador de metales. • Debe ser un producto con propiedades de lubricar. • Estabilidad química al esfuerzo. • Formación de capa de protección molecular, dentro del metal sin afectar las tolerancias mínimas. • Propiedades químicas que permiten disminución en la pérdida del producto por efectos de evaporación. • Resistencia a la oxidación y corrosión en ambientes críticos. • No inflamable a altas temperaturas. • Evitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. • Beneficio ambiental de no generación de residuos contaminantes. • Mejor lubricación y adherencia durante el funcionamiento tanto en condiciones climáticas adversas y temperaturas extremas. • Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma. • Protección superior contra partículas de polvo, pólvora y agentes químicos. • Que impida el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes partes del arma, particularmente en el cerrojo, pistón de gases y cilindro de gases. • Evitar los desgastes excesivos de los diferentes conjuntos y subconjuntos del arma, ocasionados por la fricción. • Debe ser un producto amigable con el medio ambiente. • No debe representar un riesgo para la salud. • No debe contener productos tóxicos. • No debe ser combustible.	X	

		• Capaz de mantenerse estable y adherirse molecularmente al ser expuesto a diversos grados de temperaturas extremas entre 45 °C		
N/A	1.3	**PROPIEDADES QUÍMICAS Y FÍSICAS** Presentación: Líquido Color: visual — Amarillo brillante Apariencia: claro Olor: Característico suave — Característico Densidad de vapor: No hay vapor generado entre 20 °C (g/cc) y 37.7 °C. — 0,8506 Punto de inflamación: ASTM D 92 mínimo a 248 °C — 116,5 Viscosidad cinemática: ASTM D 1745 o ASTM D 455 — 20,55 Número total de ácidos: ASTM D 3339 — 0,16 El aceite debe estar libre de productos químicos como: • Parafinas tratadas con cloro. • Zinc. • PTFE (teflón). • Flúor. • Metales. • Azufre. • Polvo de grafito u otros sólidos.	☒	
N/A	1.4	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque del aceite**: debe ser en polietileno de alta densidad de color traslucido, en presentaciones y cantidad de un 1 galón (3.78 litros) y un peso máximo de 3.4 kg. Cada uno de los empaques (galones) del aceite debe tener una manija de sujeción en la parte superior, con el fin, de realizar transporte de forma manual por el usuario, cada uno de los empaques debe ser proporcional al volumen del contenido, con la finalidad que el aceite no se desplace durante su transporte. **Tapa primaria**: debe tener una tapa plástica cóncava de seguridad que ingrese a presión (no roscada). **Tapa secundaria**: tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida. **Rotulado**: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • Pais de origen. • Volumen contenido.	☒	

		• Peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS. • Número Parte (Part Number) o referencia. **Empaque secundario**: cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. **Rotulado empaque secundario**: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de galones. • Peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**		
N/A	1.5	**FLAMABILIDAD** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	1.6	**RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite es resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros). La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	1.7	**ESTABILIDAD QUÍMICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo.		☒

		La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	1.8	**CONDICIÓN AMBIENTAL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera residuos contaminantes al medio ambiente. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	1.9	**REACCIONES FISICOQUÍMICAS** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	1.10	**RIESGO PARA LA SALUD** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	1.11	**AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	1.12	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒
N/A	1.13	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el aceite tiene una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		☒

N/A	1.14	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que el aceite es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite		X
N/A	1.15	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del aceite, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	1.16	**FICHA TÉCNICA (DATASHEET)** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica del aceite que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	1.17	**CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada galón de aceite, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español		X

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLVENTE PARA LUBRICACIÓN DE ARMAMENTO

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	2.1	**DESCRIPCIÓN** El solvente es un compuesto líquido elaborado a partir de bases de solventes de petróleo y aditivos, técnicamente diseñado para la limpieza de piezas de metal, como medio de remoción eficaz de partículas adheridas, polvo apelmazado y residuos de metales (cobre, latón otros). Eficaz limpiador de corrosión, hollín (descarbonizante) y residuos presentes en partes de componentes tales como armas de fuego, motores de explosión y otros.	X	

N/A	2.2	**CARACTERÍSTICAS** El solvente a utilizar en las armas de fuego, debe cumplir con las siguientes características así: • Acondicionador de metales. • Debe ser un producto con propiedades de limpiar. • No inflamable a altas temperaturas. • Evitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. • Beneficio ambiental de no generación de residuos contaminantes. • Cuando se aplique a la superficie del metal, reaccione químicamente y sea absorbido por el metal formando una capa protectora constante y seca. • Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma. • Que impida el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes partes del arma, particularmente en el cerrojo, pistón de gases y cilindro de gases. • Con adictivos naturales que permitan la limpieza de las armas, con propiedades anticorrosivas, antioxidantes y antidesgastante. • Debe ser un producto amigable con el medio ambiente. • No debe representar un riesgo para la salud. • No debe contener productos tóxicos. • No debe ser combustible. • Aprobado medioambientalmente.	X	
N/A	2.3	**PROPIEDADES QUÍMICAS Y FÍSICAS** |		| |---|---|---| | Presentación | Liquido | | | Color | visual | Traslucido brillante | | Apariencia | Claro | | | Olor | Característico suave | Característico | | Densidad de vapor | No hay vapor generado entre 20 °C (g/cc) y 37.7 °C (100 °F). | 0,7713 | | Punto de inflamación | ASTM D 92 mínimo a 248 °C 478 °F). | 11,5 | | Viscosidad cinemática | ASTM D 1745 o ASTM D 455 | 0,45 | | Número total de ácidos. | STM D 287 | 57,9 |	X	
N/A	2.4	**EMPAQUE Y ROTULADO** Empaque del solvente: debe ser en polietileno de alta densidad de color traslucido, en presentaciones y cantidad de un 1 galón (3.78 litros), peso máximo de 3.4 kg. Cada uno de los empaques (galones) del solvente debe tener una manija de sujeción en la parte superior, con el fin, de realizar transporte de forma manual por el usuario, cada uno de los empaques debe ser proporcional al volumen del contenido, con la finalidad que el solvente no se desplace durante su transporte.	X	

		Tapa primaria: debe tener una tapa plástica cóncava de seguridad que ingrese a presión (no roscada). **Tapa secundaria:** tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida. **Rotulado:** en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Volumen contenido. • Peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.** Número Parte (Part Number) o referencia. **Empaque secundario:** cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de galones. • Peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos.	X	
N/A	2.5	**FLAMABILIDAD** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica.		X

		La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	2.6	**RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente es resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros). La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	2.7	**ESTABILIDAD QUÍMICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.		X
N/A	2.8	**CONDICIÓN AMBIENTAL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera residuos contaminantes al medio ambiente. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	2.9	**REACCIONES FISICOQUÍMICAS** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	2.10	**RIESGO PARA LA SALUD** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	2.11	**AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud.		X

		La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
N/A	2.12	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	2.13	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el solvente tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		X
N/A	2.14	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que el solvente es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	2.15	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del solvente, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	2.16	**FICHA TÉCNICA (DATASHEET)** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica del solvente que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del solvente, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante.		X

		La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	2.17	**CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada galón de solvente, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.		X

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS KIT DE LIMPIEZA PARA PISTOLA 9MM

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	3.1	**EMPLEO** El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 9 milimetros	X	
N/A	3.2	**ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA** Cepillo metálico Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las particulas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milimetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milimetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milimetros. Imagen ilustrativa del cepillo:  Cepillo polimero Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las particulas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milimetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milimetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milimetros. Imagen ilustrativa del cepillo:	X	



Baqueta Baqueta en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades.

Cada una de las unidades con una longitud de máximo 85 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho. La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T). Las cuatro unidades que forman la baqueta debe tener una longitud total de 315 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza.

Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta:

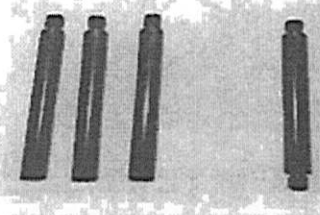

Acople para manija en forma de (T): base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85 ± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga.

Imagen ilustrativa de la manija forma de T:

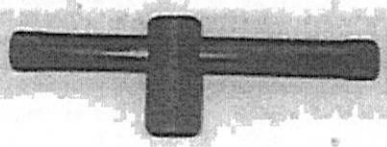

Cepillo en polímero Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58 ± 1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la

		baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma. Imagen ilustrativa del cepillo: Punta Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal, con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte interna del cañón. Imagen ilustrativa de la punta redonda: **Destornillador** Un destornillador con resistencia a la torsión tipo pala elaborado en acero con tratamiento térmico antioxidante, debe tener 40 ± 2 milímetros de longitud, en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra, la cual debe ser compatible con cada una de las unidades de la baqueta. La pala del destornillador debe ser de 5 milímetros de ancho y 1 milímetro de espesor en la punta. **Aceite** Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintético, químicamente modificado a favor del medio ambiente, con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante), en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0.6 oz). **Paños** (10) paños de limpieza de forma individual humedecidos con aceite de las mismas características del numeral 8, los cuales deben venir empacados en una bolsa con recubrimiento parafinado repelente al aceite. Cada uno de los paños debe ser de 70 milímetros de ancho por 70 milímetros de largo, elaborados en material 100% algodón. **Hisopos** Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodón, los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra	☒	

		de 10 milímetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta. Imagen ilustrativa del hisopo: 		
N/A	3.3	**ESTUCHE DEL KIT:** El estuche debe ser elaborado con las siguientes características: • Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas. • Color negro. • Forma redonda. • Diámetro máximo de 100 milímetros. • Altura de 52 ± 2 milímetros. • Debe tener una cremallera que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales, elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos, el cierre debe ser de color a tono con el material del estuche. En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza, de igual forma, en medio de las dos caras internas debe tener un separador elaborado en polímero con compartimentos para alojar cada uno de los cepillos que conforman el kit. El separador en polímero debe estar fijado al estuche de tal forma que no se desprenda una vez se realiza la apertura. En una de las caras externas del estuche debe tener instalada una presilla de alta resistencia de 35 ± 2 milímetros de ancho, esta presilla debe permitir el ingreso del cinturón multipropósito que tiene en servicio la Policía Nacional. 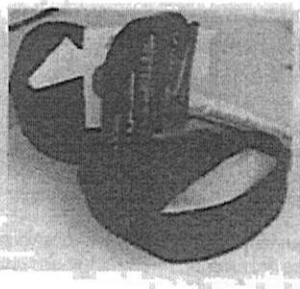	X	
N/A	3.4	**MARCADO** Cada uno de los estuches que conforman los kits de limpieza debe ser marcado en una de las caras externas con el escudo de la Policía Nacional y el Calibre del arma en color amarillo.		

N/A	3.5	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque del aceite del kit**: debe ser en polietileno de alta densidad (PEAD- HDPE) de color traslucido, en presentaciones y cantidad de 20 milímetros, debe tener una válvula dosificadora interna tipo goteo y tapa externa con rosca. **Empaque primario de los kits de limpieza**: cada uno de los elementos que conforman el kit de limpieza beben venir alojados adecuadamente en el estuche con las características descritas en el numeral 3 de la presente ficha técnica. Empaque colectivo: cada uno de los estuches conformados por los kits de limpieza deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo cien (100) estuches por cada caja y, que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. **Rotulado del empaque del aceite**: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques debe traer un rotulo de identificación, o estampado por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado y/o estampado, la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Nombre de la casa fabricante. • Volumen contenido. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS**. **Rotulado del empaque colectivo:** debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información. • Identificación del contenido. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de kits de limpieza. • Peso neto. • Peso bruto. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**	X	
N/A	3.6	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el calidad de los elementos que componen el kit de limpieza por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	3.7	**VIDA ÚTIL**. El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los kits de limpieza tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al		X

		castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	3.8	**AÑO DE FABRICACION** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los kits de limpieza son elaborados dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	3.9	**REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los kits de limpieza, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	3.10	**FICHA TÉCNICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica de los kits de limpieza que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, más importantes descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. Si la ficha técnica es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		X
N/A	3.11	**EMPAQUE COLECTIVO** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el empaque colectivo garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil para cada una de las granadas de aturdimiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		X
N/A	3.12	**MANUAL DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Cada uno de los kits de limpieza, debe venir incluido con un manual en la parte interna del estuche, donde contenga indicaciones sobre el uso		X

		general con imágenes ilustrativas y modo de empleo en las armas de fuego, estos manuales deben ser completamente en idioma español.		

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS KIT DE LIMPIEZA PARA ARMAS DE FUEGO CALIBRE 5.56 MM

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	4.1	**EMPLEO** El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 5.56 milímetros.	X	
N/A	4.2	**ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA** 1. Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. Imagen ilustrativa del cepillo:  2. Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. Imagen ilustrativa del cepillo: 	X	

		3. Baqueta en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades. Cada una de las unidades con una longitud de máximo 200 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho. La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T). Las medidas de las unidades de la baqueta incluyen el acople roscado de ajuste. Las cuatro unidades que forman la baqueta debe tener una longitud total de 710 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza. Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta 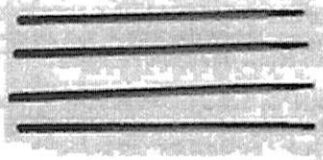 Es de aclarar, que los acoples con rosca tipo macho de las unidades de la baqueta deben tener mínimo 27 milímetros de longitud incluyendo mecanizado y rosca de ajuste, con el propósito de evitar que la baqueta se fracture. 4. **Acople para manija en forma de (T):** base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85 ± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga. Imagen ilustrativa de la manija forma de T:  5. Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58 ± 1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma. Imagen ilustrativa del cepillo:		



6. Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal, con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte interna del cañón.

Imagen ilustrativa de la punta redonda.



7. Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintético, químicamente modificado a favor del medio ambiente, con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante), en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0 6 oz).

8. Diez (10) paños de limpieza de forma individual humedecidos con aceite de las mismas características establecidas en el numeral 8, los cuales deben venir empacados en una bolsa con recubrimiento

parafinado repelente al aceite. Cada uno de los paños deben ser de 70 milímetros de ancho por 70 milímetros de largo, elaborados en material 100% algodón.

9. Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodón, los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra de 10 milímetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta.

Imagen ilustrativa del hisopo.

10. Un reflector Óptico de Ánima, debe estar elaborado en material de policarbonato color naranja y tiene un diseño de cámara avanzada que se ajusta en la recámara del rifle o boca de fuego del cañón. Permite la revisión e iluminación de la parte interna (ánima) del cañón para asegurarse de que está libre de residuos. Puede ser utilizado en conjunción con linternas para iluminar en condiciones de oscuridad.

		Imagen ilustrativa del reflector óptico: 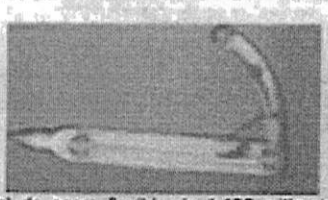 11. Cable (guaya) de acero flexible de 1.130 milímetros de longitud y máximo 3 milímetros de diámetro, debe ser galvanizada y con un recubrimiento de vinílico color translucido. Los extremos del cable (guaya) deben tener terminales en bronce con acoples roscados tipo macho las cuales deben estar unidas al cable y no tener un diámetro superior a 5.2 milímetros, con el propósito de acoplarle diferentes accesorios del kit de limpieza. Imagen ilustrativa de la guaya: 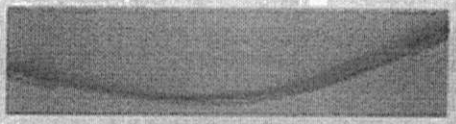 Nota: todos y cada uno de los accesorios que conforman el kit de limpieza (cepillos, hisopos, baqueta y guaya) deben ser compatibles e ingresar sin interferencias en la parte interna (anima) del cañón de los fusiles calibre 5.56 mm.		
N/A	4.3	ESTUCHE DEL KIT El estuche debe ser elaborado con las siguientes características: • Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas. • Color negro. • Forma rectangular tipo cartuchera. • Ancho máximo de 250 milímetros. • Altura máxima de 100 milímetros. • Debe tener una cremallera en la parte superior que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales en la parte interna, la cremallera debe ser elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos y debe ser de color a tono con el material del estuche. En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza. Imagen ilustrativa estuche: 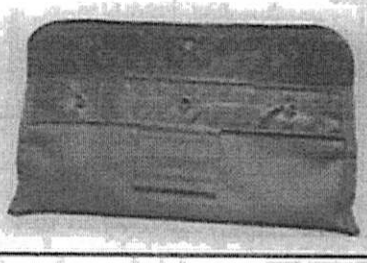	X	

N/A	4.4	**MARCADO** Cada uno de los estuches que conforman los kits de limpieza debe ser marcado en una de las caras externas en color amarillo, con el escudo de la Policía Nacional y el Calibre del arma.	X	
N/A	4.5	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque del aceite del kit:** debe ser en polietileno de alta densidad (PEAD- HDPE) de color traslucido, en presentaciones y cantidad de 20 milímetros, debe tener una válvula dosificadora interna tipo goteo y tapa externa con rosca. **Empaque primario de los kits de limpieza**: cada uno de los elementos que conforman el kit de limpieza beben venir alojados adecuadamente en el estuche con las características descritas en el numeral 3 de la presente ficha técnica. **Empaque colectivo**: cada uno de los estuches conformados por los kits de limpieza deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo cien (100) estuches por cada caja y, que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. **Rotulado del empaque del aceite**: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques debe traer un rotulo de identificación, o estampado por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado y/o estampado, la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Nombre de la casa fabricante. • Volumen contenido. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS**. Rotulado del empaque colectivo: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información: • Identificación del contenido. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de kits de limpieza. • Peso neto. • Peso bruto. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS**	X	
N/A	4.6	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta:		X

		Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del kit de limpieza por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	4.7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los kits de limpieza tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	4.8	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los kits de limpieza son elaborados dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	4.9	**REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los kits de limpieza, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	4.10	**FICHA TÉCNICA DEL ACEITE** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica de los kits de limpieza que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, más importantes descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	4.11	**EMPAQUE COLECTIVO** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el empaque colectivo garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el		X

		periodo de vida útil para cada una de las granadas de aturdimiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	4.12	**MANUAL DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Cada uno de los kits de limpieza, debe venir incluido con un manual en la parte interna del estuche, donde contenga indicaciones sobre el uso general con imágenes ilustrativas y modo de empleo en las armas de fuego, estos manuales deben ser completamente en idioma español		X

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS KIT DELIMPIEZA PARA ARMAS DE FUEGO CALIBRE 12 MM

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	5.1	**EMPLEO** El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 12 mm.	X	
N/A	5.2	**ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA** 1. Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros.	X	

CEPILLO PARA CALIBRE ARMAMENTO	DIAMETRO CONFORMADO POR LAS CERDAS
9x19mm	Ø 12MM ± 0,5MM
5.56x45mm	Ø 8MM ± 0,5MM
7.62x51mm	Ø 10,5MM ± 0,5MM
12ga	Ø 22,20MM ± 0,5MM
37/38 mm	Ø 40MM ± 0,5MM
40mm	Ø 42MM ± 0,5MM

Imagen ilustrativa del cepillo:



2. Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 22.20± 0.5 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros.
Imagen ilustrativa del cepillo:

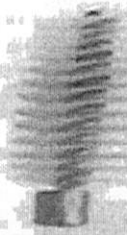

3. Baqueta en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades. Cada una de las unidades con una longitud de máximo 200 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho.

La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T).

Las medidas de las unidades de la baqueta incluyen el acople roscado de ajuste.

Las cuatro unidades que forman la baqueta debe tener una longitud total de 710 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza.

Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta

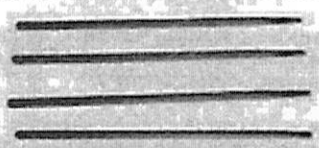

Es de aclarar, que los acoples con rosca tipo macho de las unidades de la baqueta deben tener mínimo 27 milímetros de longitud incluyendo mecanizado y rosca de ajuste, con el propósito de evitar que la baqueta se fracture.

4. **Acople para manija en forma de (T):** base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de

la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85 ± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga.

Imagen ilustrativa de la manija forma de T:



5. Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58 ± 1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma.

Imagen ilustrativa del cepillo:



6. Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal, con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte interna del cañón.

Imagen ilustrativa de la punta redonda:



7. Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintético, químicamente modificado a favor del medio ambiente, con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante), en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0.6 oz).

8. Diez (10) paños de limpieza de forma individual humedecidos con aceite de las mismas características establecidas en el numeral 8, los cuales deben venir empacados en una bolsa con recubrimiento

parafinado repelente al aceite. Cada uno de los paños deben ser de 70 milímetros de ancho por 70 milímetros de largo, elaborados en material 100% algodón.

9. Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodón, los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra de 10 milímetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta.

Imagen ilustrativa del hisopo:

		 10. Un reflector Óptico de Ánima, debe estar elaborado en material de policarbonato color naranja y tiene un diseño de cámara avanzada que se ajusta en la recámara del rifle o boca de fuego del cañón. Permite la revisión e iluminación de la parte interna (ánima) del cañón para asegurarse de que está libre de residuos. Puede ser utilizado en conjunción con linternas para iluminar en condiciones de oscuridad. Imagen ilustrativa del reflector óptico:  11. Cable (guaya) de acero flexible de 1.130 milímetros de longitud y máximo 3 milímetros de diámetro, debe ser galvanizada y con un recubrimiento de vinílico color translucido. Los extremos del cable (guaya) deben tener terminales en bronce con acoples roscados tipo macho las cuales deben estar unidas al cable y no tener un diámetro superior a 5.2 milímetros, con el propósito de acoplarle diferentes accesorios del kit de limpieza. Imagen ilustrativa de la guaya: 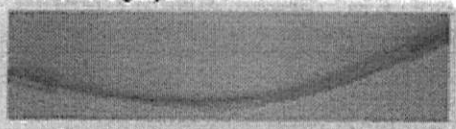 Nota: todos y cada uno de los accesorios que conforman el kit de limpieza (cepillos, hisopos, baqueta y guaya) deben ser compatibles e ingresar sin interferencias en la parte interna (anima) del cañón de los fusiles calibre 12 mm.		
N/A	5.3	**ESTUCHE DEL KIT** El estuche debe ser elaborado con las siguientes características: • Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas. • Color negro. • Forma rectangular tipo cartuchera. • Ancho máximo de 250 milímetros. • Altura máxima de 100 milímetros. • Debe tener una cremallera en la parte superior que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales en la parte interna, la cremallera debe ser elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos y	X	

		debe ser de color a tono con el material del estuche. En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza. Imagen ilustrativa estuche: 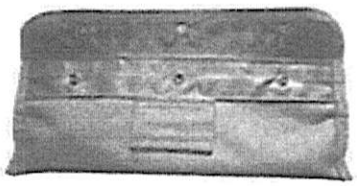		
N/A	5.4	**MARCADO** Cada uno de los estuches que conforman los kits de limpieza debe ser marcado en una de las caras externas en color amarillo, con el escudo de la Policía Nacional y el Calibre del arma.	X	
N/A	5.5	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque del aceite del kit:** debe ser en polietileno de alta densidad (PEAD- HDPE) de color traslucido, en presentaciones y cantidad de 20 milímetros, debe tener una válvula dosificadora interna tipo goteo y tapa externa con rosca. **Empaque primario de los kits de limpieza**: cada uno de los elementos que conforman el kit de limpieza beben venir alojados adecuadamente en el estuche con las características descritas en el numeral 3 de la presente ficha técnica. **Empaque colectivo**: cada uno de los estuches conformados por los kits de limpieza deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo cien (100) estuches por cada caja y, que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. **Rotulado del empaque del aceite**: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques debe traer un rotulo de identificación, o estampado por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado y/o estampado, la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Nombre de la casa fabricante. • Volumen contenido. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.** Rotulado del empaque colectivo: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información:	X	

		• Identificación del contenido. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de kits de limpieza. • Peso neto. • Peso bruto. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS**		
N/A	5.6	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del kit de limpieza por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	5.7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los kits de limpieza tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	5.8	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los kits de limpieza son elaborados dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	5.9	**REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los kits de limpieza, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	5.10	**FICHA TÉCNICA DEL ACEITE** El oferente debe anexar junto con la oferta:		X

		Ficha técnica de los kits de limpieza que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, más importantes descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	5.11	**EMPAQUE COLECTIVO** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el empaque colectivo garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil para cada una de las granadas de aturdimiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		X
N/A	5.12	**MANUAL DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Cada uno de los kits de limpieza, debe venir incluido con un manual en la parte interna del estuche, donde contenga indicaciones sobre el uso general con imágenes ilustrativas y modo de empleo en las armas de fuego, estos manuales deben ser completamente en idioma español		X

ANEXO No. 1.1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**PRECIOS**: el oferente ***deberá certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		X
N/A	2	El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.	X	
N/A	3	Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliadas al sistema general de seguridad social y salud tal como estipula la Ley 100 de 1993 y las normas que lo modifican o reglamentan.	X	
N/A	4	El oferente será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.	X	
N/A	5	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición de los bienes, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	X	

N/A	6	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER LOS BIENES** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (54.31 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (40.73 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. **Nota 1**: como regla general el certificado deberá contener: ➢ Nombre o razón social del contratista. ➢ Nombre del contratante. ➢ Objeto del contrato. ➢ Fecha de iniciación contrato. ➢ Fecha de terminación del contrato. ➢ Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" hará la conversión). ➢ Nombre de quien la expide. ➢ Contactos para verificación de la información. ➢ Expedido por el contratante. ➢ Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 2**: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		☒
N/A	7	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente ***deberá certificar por escrito*** que cuenta con los medios y personal para la comercialización y entrega de los elementos que requiere la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		☒

		objeto del presente proceso en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" con el cuidado y medidas de seguridad.		
N/A	8	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.	X	
N/A	9	**REQUERIMIENTO AMBIENTAL** Cumplir con la normalidad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias, que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el del oferente y futuro contratista. A fin de poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el futuro contratista	X	
N/A	10	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Cumplir con la implementación del sistema de gestión de seguridad y en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que o complementen para lo cual deberá diligenciar el formulario de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X	
N/A	11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores, o de cualquier otra persona en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación del mismo, paro lo cual deberá diligenciar el formulario Compromiso Anticorrupción.	X	

Conclusiones de la evaluación.

Una vez realizada la documentación presentada por el oferente, se evidencia que el oferente **NO CUMPLE PARCIALMENTE** con la totalidad de las exigencias habilitantes de carácter técnico exigidas en el proceso PN ESJIM MIC 027 2026

Atentamente,

Intendente **DIAZ FERNEY ALEXANDER**
Evaluador Técnico

Elaboró:
IT. DIAZ FERNEY ALEXANDER
ESJIM-ARLOF

Fecha de elaboración: 28/03/2026
Ubicación: D:\ ELEMENTOS ARMERILLO\ EVALUACION

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.arlof@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA